

Evaluación desde la perspectiva del bien común las Escuelas Normales, Universidad de la Tierra y Universidad de Chapingo

Beatriz Martínez Carreño¹

María Isabel Garrido Lastra²

Resumen

El presente trabajo de investigación realiza una evaluación de las instituciones de educación superior desde la perspectiva de Christian Felber sobre el bien común y su relación con el entorno, categorizando a la institución como una empresa que aporta externalidades positivas o negativas al entorno desde su dinámica interna, sin presentar modificaciones sobre los modelos de aprendizaje o enseñanza, sino más la conformación y distribución de las instituciones; utilizando un análisis de gabinete para la recolección de información y la metodología de la Matriz del Bien Común del mismo autor.

Cabe mencionar que las tres instituciones seleccionadas corresponden a modelos diferentes de educación superior desde la visión pública y del bien común: la primera considerada una institución de carácter social promovida desde la Revolución Mexicana como coadyuvante para el bien común, la segunda una institución que funge como universidad pero no cuenta con el reconocimiento legal y gubernamental; y por último, la Universidad de Chapingo que delimita prácticas institucionales que promueven el bien común pero en coordinación con el aparato gubernamental.

Conceptos clave: Educación Superior, Bien común, Evaluación, Instituciones

Introducción

La difusión del conocimiento es importante para el rescate y construcción de las identidades colectivas que existen a través de la educación, el aprendizaje y la transmisión de conocimientos a las generaciones.

Con los acontecimientos actuales a nivel mundial, la pandemia de SARsCOV-19, han obligado a todas las instituciones de educación superior³ a replantear su manera de actuar con el entorno y con los modelos de enseñanza-aprendizaje de las generaciones futuras; por ellos la perspectiva de bien común, que había sido instaurada ya en otros tipos de actores públicos y privados a nivel mundial, se vuelve relevante para pensar una nueva forma de convivencia con la naturaleza, el entorno y la sociedad.

¹ Doctora en Procesos Territoriales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, beatriz.mtz.c@gmail.com
beatriz.martinezc@correo.buap.mx

² Maestra en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, igarridolastra@gmail.com

³ La conceptualización y creación de las instituciones de educación superior tiene una relación directa con los ciclos que preceden, resultado de la organización racional y el funcionamiento eficiente de los sistemas económicos y la sociedad.

Los bienes comunes se usan colectivamente, pudiendo llegar a ser utilizados por todos. Este primer eje que remite al acceso implica un criterio de potencial universalización del bien, de su acceso por parte de la totalidad de los sujetos y actores de la sociedad, por lo que no pueden ser gestionados con criterios de racionalidad individual ni mucho menos establecer la ganancia como fin último.

Por tanto, el modelo de gestión debe ser congruente con las características propias del bien del que se trata, es decir, si el bien es común también la planificación y la gestión deben serlo; en conjunto, la sociedad humana consiste en la dependencia mutua de los seres humanos con respecto al bien común que es el fin último de la sociedad; por consiguiente, en la medida en que se planteen alternativas que apunten hacia el bien común en general, la educación podrá también ser visualizada y aplicada con dicha perspectiva. Como menciona Jutta Blauert (1999, p.5):

“La educación, sea alternativa, formal, informal u oficial, debe tomar en cuenta su función social y política: construir ciudadanos acordes con la vida colectiva, más allá de aquella ética que en su praxis no ofende o restringe el bien del otro, sino en una ética del bien común que supera a la persona o el individuo y se centra en lo colectivo”

El enfoque de las políticas públicas en América Latina, tanto en la práctica como en la teoría, van determinadas por la producción de mano de obra barata en el territorio, en el auge de las ciencias exactas y la producción de recursos humanos especializados (Amador, 2008). En general, estos enfoques se deben a que en las políticas públicas:

1. Durante los procesos se han pensado desde una visión occidental
2. Cuando se diseñan se tiene como finalidad abarcar todos los sectores beneficiándolos en la medida que lo necesiten, en conjunto con la sociedad.
3. El objetivo para la implementación establece una relación entre las actividades y los problemas básicos de desarrollo sin embargo en la práctica no es congruente.
4. La evaluación se enfoca en destacar la productividad, el crecimiento y cobertura, pero sin destacar su verdadero valor y efectividad para la sociedad, el aprendizaje.

Para la presente investigación se realizará una evaluación como institución de aprendizaje-enseñanza- para los tres actores seleccionados- aplicando la Matriz del Bien Común de Christian Felber (2012) con la finalidad de verificar que indicadores y acciones son importantes en los procesos de implementación de la perspectiva del bien común.

1. Las Escuelas Normales Rurales (ENR) han sido parte de las instituciones de educación superior desde la Revolución Mexicana creadas como símbolo de la lucha y justicia social, las cuáles han estado en defensa desde su creación y han significado un referente para las zonas donde se encuentra.
2. La Universidad de la Tierra que propiamente no está institucionalizada en el sistema educativo superior pero que funge como institución de aprendizaje-enseñanza desde el modelo del bien común.
3. La Universidad de Chapingo ha sido un referente de modelo de enseñanza desde la sostenibilidad con enfoques del bien común pero que preserva la institucionalidad del modelo educativo nacional.

Cabe mencionar que con la educación se da una expansión progresiva de la libertad con autodeterminación de los sujetos; por lo que este, para ser visualizado como bien común, deberá ser visto desde el campo político y sociológico ya que la visión de los movimientos estudiantiles que se ha retomado en los últimos años en América Latina reivindican la educación dentro de la sociedad, el aprendizaje en cualquier esfera para retomar sus conceptos a las necesidades del entorno donde se vive; es decir, una reconceptualización de la política como “el arte de vivir en comunidad” (Arbesu, 2017) y de lo que hoy se entiende por público (Molano, 2012).

Poder analizar la incorporación de la perspectiva del bien común permitirá pensar una nueva manera de interactuar de las instituciones con el entorno. Ante la complejidad actual y los nuevos retos que se enfrenta la sociedad sobre la recuperación de espacios, la salvaguarda del medio ambiente y el cuidado para las generaciones futuras, se exigen modelos que sean resilientes para la sociedad en general.

Reivindicar el lugar de la educación superior como eje y centro de formación del ser humano y el tejido social, será el principal reto de las generaciones futuras para pensar sociedades equitativas, justas y sostenibles; pero, sobre todo, conscientes del entorno y de su historia.

Conceptualización del bien común

Se comprende que el ser humano vive en sociedad por lo que existe una búsqueda constante con lo externo, un deseo de afrontar la vida y estructurarse de manera colectiva para sobrevivir; esto se logra con la identidad y el sentido de pertenencia; es decir, viviendo y conformando colectividad. Estas acciones conllevan la necesidad de identificación a través de la lengua, los saberes, la cultura y las tradiciones para fortalecer el tejido social; “aceptando al otro y construyendo con el otro” (Téllez, 2010 pp. 11).

Asumir la idea de diversidad cultural, identidad, autenticidad y recuperar la espiritualidad de los pueblos y las comunidades a través del bien común. Los “bienes comunes”, aquellos procesos y recursos que no funcionan bajo la lógica de la propiedad mercantil/privada ni bajo la jerarquía estatal, son hoy motivo de estudio y de experimentación por parte de muchas universidades, organizaciones de la sociedad civil, colectivos sociales y comunidades locales, en tanto prioridad para desarrollar un modelo social sostenible basado en principios de justicia social y sostenibilidad.

La Universidad de Filosofía de Munich (2014 citado en Shultze, 2014) menciona que el bien común deberá ser conceptualizado desde cuatro perspectivas derivado de la complejidad del sistema y el propio concepto: económica, sociopolítica, cultural y ambiental. Una vez especificadas las dimensiones y las repercusiones del mundo actual son cuando se debe reconstruir y reconocer el propio concepto de bien común.

1. Desde la perspectiva económica, solo se han visualizado los bienes económicos, donde la meta es el crecimiento y el lucro económico de las mercancías según el precio y lo que establezca la oferta y demanda que exista⁴.

⁴ Cabe resaltar que la concepción de los bienes hasta la fecha, en el proceso latinoamericano ha sido un proceso extractivista por el nivel de dependencia el papel de proveedor de materia prima.

2. Desde la perspectiva sociopolítica se han realizado esfuerzos por fortalecer la democracia participativa, las características no autoritarias, y la credibilidad de las instituciones; por tanto, se han priorizado los intereses individuales sobre los intereses colectivos.
3. Desde la perspectiva ambiental, los bienes comunes se visualizan como los bienes básicos de la supervivencia (aire, agua, energía) que se han mercantilizado por el propio sistema capitalista; lo que ha generado un desequilibrio ecológico por la concertación de tierras.
4. Por último, la perspectiva cultural, donde se ha caracterizado la sociedad por una apropiación agresiva de los bienes lo que ha institucionalizado prácticas de despojo, propias del modelo capitalista; por tanto, la concepción del bien común va en función de una herramienta o medio de uso en “commodities”; es decir, usos colectivos desde una instancia normativa y una visión responsable del estado.

Así al conjuntar las cuatro perspectivas de la filosofía del bien común, se especifica el objeto y sujeto del bien común, es decir, se incorpora la lógica economicista contemplando el uso y la dependencia medioambiental en los bienes y servicios, así como el proceso de facturación de los aspectos culturales, la relación con el entorno y el fortalecimiento institucional de dicha perspectiva.

La importancia del concepto del bien común radica en el reconocimiento y la necesidad del rescate de la memoria, los saberes tradicionales, la identidad y la espiritualidad de los pueblos en relación con el medio natural y educarse en la conciencia, donde cada uno es el administrador de los bienes de la creación y no de su explotación, es decir, hacer procesos de uso sostenibles.

Al crear sistemas⁵ y comunidades conscientes de nuevas formas o procesos de conformarse, así como de utilizar y llevar a la práctica los conceptos reales de las palabras, comienzan a tomar poder estas alternativas y a transformar su entorno de una manera adecuada a lo que cada comunidad plantea y satisface sus propias necesidades; no se trata de homogeneizar esta alternativa y pensar que es la única existente o la única verdad, sino una mirada más para el entendimiento de la realidad.

Hablar de bienes comunes es reafirmar los derechos morales, si no es que legales, de las personas para cosechar los beneficios de estos recursos y, de esta forma, mantenerlos. Es centrarse en las formas en que la ciudadanía puede hacer que el gobierno rinda cuentas en beneficio del interés público más amplio, por encima de los objetivos de mercado. Los bienes comunes nos ayudan a articular un escenario de poder ciudadano, autogobierno y valor socialmente arraigado.

La educación superior

La educación superior en específico es entendida como un conjunto de prácticas sociales e institucionales donde se promueve todo tipo de oportunidades y estímulos para el aprendizaje, la producción y la transferencia de conocimientos y tecnologías; teniendo como eje central la educación formal (López, 2016).

5 Los sistemas son agrupaciones de comunidades y procesos creados para transmitir el conocimiento, la herencia, las tradiciones y la cultura, a través de las comunidades de aprendizaje (Téllez, 2010)

Desde el enfoque del neoinstitucionalismo, la educación superior es una herramienta que permite a los individuos ser maximizadores de su utilidad; en qué sentido, al ser la etapa educativa donde se especializan en alguna actividad les permite obtener recursos adicionales para su inserción laboral; es decir, la educación superior forma el vínculo para incorporar a las personas “plenamente preparadas” a la vida social y a los mercados laborales (Zorrilla, 2014); conceptos acuñados en México desde los sistemas normativos e institucionales.

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior (Diario Oficial de la Federación, 1978, pp.16) indica que: *“El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización”*.

La educación superior como tal es una de las aristas del sistema educativo que se ha catalogado como herramienta de solvencia y transformación para pensar en una nueva sociedad en cuatro enfoques:

1. En el aspecto teórico es un medio para construir alternativas y formas para solventar la vida desde la Sociedad del Conocimiento
2. En el aspecto económico es un factor clave para hacer eficiente los procesos de producción a través de la especialización del personal
3. En el aspecto social es un proceso histórico-político de la construcción de la identidad cultural para la preservación de la democracia
4. En el aspecto individual es un conjunto de conocimientos que incentivan el actuar del individuo.

De Sousa (2007) vincula el concepto de educación superior con la idea de progreso dado que es una herramienta que sirve para mejorar los niveles de ingreso y la adquisición de insumos para abastecer las necesidades básicas; así, se generan profesionistas en serie que permiten atender los distintos problemas sociales, económicos, políticos y/o ambientales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2000, citado en Aviña, 2000) conceptualiza la educación superior como un mecanismo para regular la igualdad en las condiciones de vida; comprender la educación superior permitirá investigar nuevas vías de integración con la sociedad que sean una condición necesaria para orientar su transformación. Es decir, la educación superior es y seguirá siendo un actor crítico en la vida nacional, específicamente para el caso de México, deriva de que se ha visualizado como un componente de cambio social derivado de su desarrollo histórico social.

Al mismo tiempo, la multiplicidad de actores, factores e instituciones que intervienen o son influidas por la educación superior es amplia y compleja para cada sociedad en específico⁶.

⁶ El mejoramiento u optimización dependen de los factores internos o externos como los cambios demográficos⁶, los procesos de industrialización o tercerización de la economía, el financiamiento, la calidad o

De acuerdo a la Ley General de Educación (Diario Oficial de la Federación, 2019) la formación superior se clasifica en tres rubros: técnico superior, licenciatura y posgrado; la cual puede contar con modalidad escolariza, no escolariza o mixta. El rubro técnico superior considera la formación de profesionales en áreas específicas durante un periodo de dos años lo que implica la especialización en alguna actividad de interés para la población.

El rubro licenciatura es la formación académica que dura entre cuatro y cinco años que integra la formación de maestros, comúnmente consideradas a las normales, los tecnológicos y las universidades. Para finalizar la formación de posgrados que abarca las especialidades, maestrías, doctorados; y se enfoca en la formación de investigadores y profesionistas con alto grado de especialización sobre un tema en específico.

Sin importar su clasificación, la educación superior deberá cumplir con tres funciones básicas: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura; esta es la razón de ser del sistema en su conjunto; estas características hacen que se preserve la sociedad y se impulse a crear nuevas plataformas de aprendizaje.

Tamayo (2008) menciona que la principal función de la consolidación de las instituciones educativas superiores era poder recoger y transmitir la cultura occidental, es decir, difundir las prácticas del racionalismo; al mismo tiempo que se atendían los intereses de la Corona, la Iglesia y las clases superiores de la sociedad.

Cabe mencionar que dentro de las funciones básicas se encuentra la difusión de la cultura; sin embargo, para algunos autores no es sólo la cultura sino las tradiciones y los saberes del lugar de origen, esto se impulsa con la finalidad de preservar la propia sociedad y su concepción, es decir, su identidad.

La educación superior ha sido y seguirá siendo considerada la formación académica donde el individuo tiene una mayor sociabilización juvenil y una ampliación de la base cultural de la población, por tanto, no sólo se aprenden los conceptos técnicos requeridos para una especialización, sino también el aprendizaje para la vida cotidiana y su inserción en la sociedad que es fundamental para el propio desarrollo del individuo

Evaluación desde la perspectiva de Christian Felber

A lo largo de los años han existido una multiplicidad de modelos a implementar en la educación, desde su conceptualización, aplicación, aprendizaje y concordancia con el entorno; sin embargo, sólo en años recientes con el creciente impulso de las economías alternativas y la vinculación del bien común se han fortalecido experiencias de educación, en todos los niveles educativo, que vaya acorde a las necesidades y realidades de la comunidad y las personas que serán responsables de su calidad de vida en el largo plazo.

En Europa⁷ específicamente en España existe un modelo de evaluación de la perspectiva el bien común para el sector privado (empresas) y el sector público (municipios) que tiene como finalidad asignar un puntaje de aplicación de las medidas del bien común que

cantidad de los elementos humanos que trabajan en el sector, entre otras acciones; sin olvidar que unas de las necesidades básicas del Estado es educar a la sociedad.

⁷ En América Latina no existen referentes de modelos de evaluación de bien común, solo de modelos de implementación como es el de Jutta Blauer.

diseño Christian Felber dando por hecho el desarrollo de competencias y habilidades para otros procesos de interrelación, como la sociedad.

Felber desarrolla en 2012 una Matriz del Bien Común y un Balance del Bien común donde evalúa a través de 17 indicadores y 17 objetivos y criterios que pueden obtener hasta un puntaje de 1000 puntos que determinan su aplicación de la percepción de la economía del bien común. Estos puntajes son asignados por comportamientos y subindicadores de cada indicador dando en cada uno de ellos un porcentaje de avance por nivel.

Este modelo de evaluación vinculado a la dinámica económica del modelo de desarrollo tradicional ya que puntea el valor útil de la empresa, la satisfacción de las necesidades, el sentido de la empresa, la distribución justa de sus productos, la participación en decisiones, la democracia de géneros, la ecología sostenible y la calidad de vida.

Cuadro 1. Matriz del Bien Común para el sector público

MATRIZ DEL BIEN COMÚN 5.0



VALOR	DIGNIDAD HUMANA	SOLIDARIDAD Y JUSTICIA	SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
GRUPO DE INTERÉS				
A: PROVEEDORES	A1 Dignidad humana en la cadena de suministro	A2 Justicia y solidaridad en la cadena de suministro	A3 Sostenibilidad medioambiental en la cadena de suministro	A4 Transparencia y participación democrática en la cadena de suministro
B: PROPIETARIOS Y PROVEEDORES FINANCIEROS	B1 Actitud ética en la gestión de recursos financieros	B2 Actitud solidaria en la gestión de recursos financieros	B3 Inversiones financieras sostenibles y uso de los recursos financieros	B4 Propiedad y participación democrática
C: TRABAJADORES	C1 Dignidad humana en el puesto de trabajo	C2 Formalidad de los contratos de trabajo	C3 Promoción de la responsabilidad medioambiental de los trabajadores	C4 Transparencia y participación democrática interna
D: CLIENTES Y OTRAS EMPRESAS	D1 Actitud ética con los clientes	D2 Cooperación y solidaridad con otras empresas	D3 Impacto ambiental del uso y de la gestión de residuos de los productos y servicios	D4 Participación de los clientes y transparencia de producto
E: ENTORNO SOCIAL	E1 Propósito e impacto positivo de los productos y servicios	E2 Contribución a la comunidad	E3 Reducción del impacto medioambiental	E4 Transparencia y participación democrática del entorno social

Fuente: Felber C. (2012) Manual básico sobre el Balance del Bien Común. Libro La Economía del Bien común, un modelo de economía para un futuro. www.economia-del-bien-comun.es

Dentro del Manual del Balance del Bien común, se especifican las explicaciones por criterio con todas las explicaciones principales, su nivel de evaluación (consideraciones metodológicas y pedagógicas) y sus términos de aplicación por cada indicador utilizado. El Balance del Bien Común ha sido desarrollado de manera que para las empresas de

- a) cualquier tamaño,
- b) cualquier sector y
- c) cualquier forma jurídica pueda ser utilizado desde una autónoma y asociación sin ánimo de lucro, hasta empresas familiares medianas hasta multinacionales con cotización en bolsa o una universidad pública.

Esta matriz es ajustable para dos tipos de actores (empresas y municipio) ⁸, con una valoración general que tiene lugar por medio de cuatro niveles (principiante de 0 a 10 por ciento, avanzado, de 11 a 30 por ciento, experimentado de 31 a 60 por ciento y ejemplar de 61 a 100 por ciento) donde se consideran comportamientos destructivos por cada indicador que terminan atentando contra el control de las empresas y/o municipios y su aplicación del bien común, estos son: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social, y participación democrática y transparencia.

De acuerdo a la Metodología de la Matriz y el Balance del Bien Común la función principal es “medir el éxito del negocio con un nuevo significado”.

La economía ha de servir al bien común y a nivel de empresa se puede medir esto por medio del Balance del Bien Común” (Felber, 2012 pp. 3) para lo cual desde su primer desarrollo (matriz 1.0) ha tenido cinco actualizaciones metodológicas de ajuste de indicadores, mediciones y apartados.

Aunque el Modelo de Evaluación del Bien Común de Christian Felber ha funcionado para España con la finalidad de calificar sus empresas y municipios, no ha sido aplicado en otros países con contextos diferentes, ni tampoco ha sido aplicado para instituciones educativa desde su concepto de espacio de interacción, sólo han sido evaluadas como empresas a través de los proveedores, financiadores, empleados, redes de colaboración, ámbito social y el fomento de valores. Por tanto, aunque es una aproximación certera sobre los principios del bien común, no es una regla de alcance para todas las áreas y/o políticas públicas.

Se seleccionaron tres modelos de educación diferentes, pero con al menos la incorporación de la perspectiva el bien común desde distintas modalidades, es decir, desde su dinámica, su institucionalización o su modelo de aprendizaje.

El modelo de las Escuelas Normales Rurales (ENR), de acuerdo a Thompson (1998) se basa en una educación intercultural ligada a la agricultura y sostenibilidad no sólo de la comunidad sino de la tierra; en él la tradición tiene cuatro aspectos a destacar:

1. Hermenéutico: entiendo como la construcción e interpretación de la comunidad.
2. Normativo: son las prácticas que regulan la vida social y los códigos morales.
3. Legitimización; es el reconocimiento de las autoridades que fomentan la organización comunitaria.
4. Identidad: el sentido de pertenencia, autoconocimiento y construcción.

⁸ Aunque en los municipios considera a las universidades públicas, no existe una matriz de ejemplo que permita visualizar su aplicación dado que no ha aceptado ninguna realizarlo.

La Universidad de la Tierra se consolidó en el 2001 en la ciudad de Oaxaca como una asociación civil, con el propósito de ofrecer un espacio libre en el cual los jóvenes pueden aprender lo que quieren de la manera que quieren. Cada estudiante define sus estudios y su propio camino de aprendizaje. Es un modelo que se aleja constantemente del marco teórico y conceptual de la ciencia pedagógica para no reproducir los vicios del modelo occidental, lo que conlleva un modo de vida diferente, no solo para la educación sino para la vida misma.

Por último, la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) tiene su origen en la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), la cual fue fundada en 1854 en el Distrito Federal, para el 1923 se traslada a la Exhacienda de Chapingo donde inician cambios de visión que hasta hoy prevalecen; estos se reflejan en el lema que ha quedado plasmado en su Acta de Inauguración, “enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre” (UACH, 2020).

Con estas transformaciones es como la UACH se ha destacado en el sistema educativo mexicano por el fortalecimiento y énfasis del sector primario y el rescate de procesos centenarios que se han utilizado en otras culturas. Cabe mencionar que este modelo educativo converge y sustenta su modelo de aprendizaje en la planeación educativa nacional e internacional, referente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

A continuación, se presentan los resultados aplicados en la Matriz de Bien Común para los tres casos seleccionados:

La primera sección, referente a proveedores, tiene como finalidad verificar las relaciones de redes que se generan con el bien común, así como la especialización de la región con base en el tema. Para el caso de los tres actores de la educación superior que se analizan solo dos rubros son considerados “coherentes” con el funcionamiento de los mismo dado que la gestión de suministros, los proveedores locales o regionales y la inversión social no tienen injerencia sobre los procesos de aprendizaje, únicamente son tres criterios de funcionamiento operativo de las instituciones de educación superior las cuáles no se cuentan con información suficiente para emitir un puntaje.

Para el primer criterio, se concentra en la conciencia de uso de materias primas responsables para la producción de cada empresa. Analizando este criterio para las instituciones de educación superior seleccionadas, no se tiene información sobre los proveedores que utilizan para brindar las herramientas necesarias para el aprendizaje como es equipo de cómputo, libros, pizarrones, taburetes, etc. Así mismo, las estructuras de venta-compra no aplican al ser considerado un derecho y sólo analizar instituciones de educación superior públicas, lo que se determina en algunos casos las compras por adquisición o licitación pública.

Cuadro 2. Resultados de la Matriz de Evaluación del Bien Común

		Dignidad Humana	Solidaridad		Sostenibilidad Ecológica		Justicia Social		Participación Democrática y Transparencia		
		A1. Gestión ética de suministros	A2. Proveedores Locales/Regionales		A3. Producción Sostenible		A4. Inversión Social/Empleo Local		A5. Gestión Transparente		
Alcance de Productos o Servicios	Proveedores	ENR	NA	ENR	NA	ENR	NA	ENR	NA	ENR	60%
		UNITIERRA	NA	UNITIERRA	NA	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	NA	UNITIERRA	30%
		CHAPINGO	NA	CHAPINGO	NA	CHAPINGO	60%	CHAPINGO	NA	CHAPINGO	60%
		B1. Gestión de Finanzas	B2. Banco Local Cooperativas		B3. Residuos Ecológicos		B4. Beneficios Reinvertidos		B5. Democracia Finanzas		
Institucionalización	Financiadore	ENR	NA	ENR	Recurso Público	ENR	50%	ENR	10%	ENR	60%
		UNITIERRA	NA	UNITIERRA	NA	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	70%	UNITIERRA	NA
		CHAPINGO	NA	CHAPINGO	Recurso Público	CHAPINGO	100%	CHAPINGO	80%	CHAPINGO	60%
		C1. Calidad Puestos de Trabajo	C2. Reparto Justo/Volumen de Trabajo		C3. Conciencia Ecológica		C4. Reparto Justo/ Renta y Salarios		C5. Flujo Democrático y Transparente de la Información		
Alcance de la Estructura	Educadores (Empleados)	ENR	10%	ENR	10%	ENR	30%	ENR	10%	ENR	25%
		UNITIERRA	100%	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	NA	UNITIERRA	NA
		CHAPINGO	10%	CHAPINGO	10%	CHAPINGO	60%	CHAPINGO	10%	CHAPINGO	25%
		D1. Calidad de Vida	D2. Infraestructura y medios de BC por agentes sociales		D3. Servicios/ Patrimonio sostenible		D4. Fiscalidad municipal		D5. Participación y Cambio de Estándares de Transparencia		
Avance Relativo	Ciudadanos (Otros actores)	ENR	80%	ENR	10%	ENR	10%	ENR	ASF/SEP	ENR	30%
		UNITIERRA	100%	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	80%	UNITIERRA	NA	UNITIERRA	10%
		CHAPINGO	80%	CHAPINGO	60%	CHAPINGO	10%	CHAPINGO	ASF/SEP	CHAPINGO	30%
		E1. Efectos Sociales/Valores	E2. Creación de Redes		E3. Comportamiento Ecológico		E4. Deuda Sostenible		E5. Valores democráticos		
Cultura	Ambito Social (Fomento de Valores)	ENR	80%	ENR	100%	ENR	30%	ENR	NA	ENR	50%
		UNITIERRA	100%	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	100%	UNITIERRA	NA	UNITIERRA	100%
		CHAPINGO	80%	CHAPINGO	100%	CHAPINGO	60%	CHAPINGO	NA	CHAPINGO	50%

Fuente: Elaboración propia.

Para el tercer criterio, productos sostenibles solo es aplicable para la Universidad de la Tierra y la Universidad de Chapingo dado que en sus esquemas de aprendizaje -enseñanza, hacen usufructo de sus propios productos elaborados en la institución para sostener actividades al interior de la institución.

En la segunda sección de financiadores⁹, el primer criterio no aplica para ninguna de las tres instituciones analizadas dado que no se participa en mercados financieros¹⁰ y las

⁹ El criterio de financiación también analiza la garantía de un depósito no dañino para el bien común, para proyectos ético-ecológicos o la renuncia de los intereses de depósitos lo cual no es aplicable para las instituciones públicas y la organización de la sociedad civil por la naturaleza de creación de estas.

¹⁰ El cambio hacia un banco no orientado a las ganancias exige una justicia de reparto, así como una utilización con sentido de los recursos financieros.

actividades del sistema operativo financiero y fiscal de dos instituciones (Normales y Universidad de Chapingo) son manejados a través de metodologías de evaluación gubernamentales por ser entes públicos, mientras que para la Universidad de la Tierra la información financiera es reservada por ser una organización de la sociedad civil la cual sus recursos son obtenidos de donaciones o propios.

En la tercera sección se analizan los empleados, para el caso de los tres actores de estudio se nombrarán educadores, con la finalidad de analizar la dignidad en los puestos de trabajo¹¹, el tipo de relaciones en la estructura orgánica, con el objetivo de crear las condiciones de trabajo más sanas, libre y cooperativas posibles.

Otro de los puntos a analizar es la flexibilización del horario, no por hora pago sino por permisos para crecimiento y desarrollo personal, descarga activa temporal de la ocupación de niños, economía del cuidado,

Tanto las escuelas normales como la Universidad de Chapingo se obtuvieron portajes de 10% (principiante) dado que sus tabuladores están alineados a los tabulados gubernamentales, así como al manejo de profesor hora clase; en palabras de Felber “el individuo se convierte en objeto y pierde el derecho al desarrollo libre de su personalidad. La igualdad y la inclusión de discapacitados y desfavorecidos son más aspectos” (2012, pp 15).

Para el caso de la Universidad de la Tierra el porcentaje es del 100% dado que los educadores son parte de la comunidad y se pone en el centro de este a las personas, así mismo, los educadores se convierten a la par en aprendices y se generan esquemas completamente horizontales en las relaciones y la toma de decisiones.

Cada persona dentro de sus capacidades y diferentes necesidades puede desarrollarse como individuo, así como estar bien amparado en la comunidad y la institución educativa (espacio de interacción para el aprendizaje); lo que demuestra que la organización es completamente propia del horario de trabajo en función de los acuerdos de resultados.

El segundo criterio analiza el reparto justo del volumen de trabajo habla sobre el trabajo remunerado y la distribución de las horas de trabajo con respecto a la misión y los ideales de la empresa, es decir, no obedece solo al crecimiento de la productividad sino más a una repartición por trabajo remunerado, reducción de contratos de horas de trabajo sin reducción de salario y modificación a jornadas laborales de tiempo parcial con igualación de prestaciones y seguridad.

El tercer criterio, promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas, porcentajes obtenidos son 30, 100 y 60 por ciento para las normales, la Universidad de la Tierra y la Universidad de Chapingo, respectivamente; porque se especifica la interiorización de la vida ecológica desde los docentes y su comportamiento con el entorno; paradójicamente las normales, el sistema de lucha justicia agrícola, se obtuvo el menor puntaje porque abarca desde los modelos sostenibles de alimentación, la movilidad sostenibles, integración de aspectos ecológicos en los programas de formación (punto que

11 Las condiciones humanas del trabajo, incluyendo espacio libre para la familia, la salud física y psíquica, la satisfacción en el trabajo, organización de uno mismo, el aprender de por vida y el desarrollo personal continuo, Work-Life-Balance y sentido de pertenencia de los empleados (Felber, 2012).

las normales han ido disminuyendo o eliminando de sus estudiantes de ingreso), medidas de innovación laborales sostenibles y la huella ecológica.

En general, la Universidad de la Tierra es quien tiene mayores porcentajes respecto al tema de sostenibilidad y conciencia ecológico porque funciona bajo un esquema de sostenibilidad y economía circular desde su creación y operación.

El cuarto criterio, reparto justo de la renta habla exclusivamente de la diferencia de salarios por el rendimiento y la responsabilidad de cada trabajador de la empresa. Para los tres casos analizados, la Universidad de Tierra no aplica porque no tiene trabajadores solo voluntarios y colaboradores que no tienen retribuciones económicas. Para las normales y la Universidad de Chapingo se asigna un porcentaje del 25% porque los tabuladores están tasado al salario mínimo del país de acuerdo a una estructura vertical (punto analizado en otro criterio).

Como último criterio, democracia interna y transparencia, analiza los derechos de voz y voto, así como de toma de decisiones de los actores involucrados en el proceso, para los tres casos analizados se toman en cuenta tanto a los aprendices (alumnos), las familias y los educadores (profesores); en conjunto, una condición para ello es una transparencia completa de las actividades internas y un anclaje vinculante de la democracia interna.

No aplica este criterio para la Universidad de la Tierra porque no existe estructura orgánica o decisiones que no se tomen en democracia y participación; mientras que para los otros dos actores solo se asigna un porcentaje del 25% porque sus procesos democráticos y de participación obedecen a una normativa preestablecida por ser institución pública lo que no delimita si solo se realiza por cumplimiento o por conciencia del tema; mismo planteamiento aplicado para la transparencia y la rendición de cuentas.

La cuarta sección¹² denominada otros actores, habla sobre las redes de colaboración y los vínculos intra e interinstitucionales que se establecen con el entorno, sus iguales en condiciones y características, y la ciudadanía en general.

El primer criterio de calidad de vida los tres actores de analizan con porcentajes elevados lo que demuestra su compromiso con la educación como derecho, su vínculo con la comunidad y las necesidades específicas de la misma (este apartado tiene mayor evaluación para la Universidad de la Tierra) y la vinculación de los conocimientos adquiridos para transformar el entorno.

El segundo criterio se especifica la infraestructura y los medios del bien común por los sujetos sociales, es decir, la solidaridad que se establece desde el enfoque sostenible. Vale la pena especificar las normales sólo obtuvieron un 10 por ciento debido a que la vinculación no se hace por la sostenibilidad de la institución y tan es así que sus prácticas de obtención de recursos se basan en el boteo y la toma de camiones o lugares para la exigencia de mayor presupuesto, pero no se ha establecido un esquema de sostenibilidad de la institución y no dependencia del gobierno.

¹² Esta sección presenta diferencias de análisis para las empresas (sector privado) y el municipio (sector público) porque en el primero se analiza desde la perspectiva de la vena y distribución de los productos y servicios, y la segunda se analiza desde las relaciones y la vinculación con la ciudadanía (Felber, 2012).

Para el caso de la Universidad de Chapingo, también institución de recurso público, aunque tiene dependencia directa del gobierno, si han establecido vínculos con el entorno desde la sostenibilidad y generar esquemas de comercialización, producción y distribución de recursos primarios.

El tercer criterio, servicios y patrimonio sostenibles, se analiza el patrimonio de las instituciones y como se vinculan con la conciencia ecológica y la sostenibilidad del edificio (en este caso). Sólo la Universidad de la Tierra tuvo un porcentaje de mayor porque sus centros son 100% sostenibles por energías renovables e incluso sirven de centros de capacitación para visibilizar que es posible el uso de las técnicas, habilidades y herramientas enseñadas.

El cuarto criterio no es aplicable para los tres actores analizados dado que dos, por ser instituciones de educación superior públicas, deben rendir cuentas a la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a su normatividad aplicable; mientras que, para la Universidad de la Tierra, por ser organización de la sociedad civil, tiene información reservada.

Como último criterio, participación y cambio en los estándares de transparencia se vincula a la cultura de la empresa sobre la nitidez de la información y que sea simétrica para todos sus participantes desde el interior y su conformación. Este criterio se obtienen porcentajes de avanzado y principiante dado que la información financiera y técnica que se genera solo es aplicable a la normatividad de las dos instituciones de educación superior pública, y para la Universidad de la Tierra la información que se genera solo es sobre conocimiento más no funcionamiento financiero, económico y técnico de la propia organización.

La quinta y última sección denominada ámbito social y fomento de valores, visibiliza el sentido de pertenencia y los principios y valores donde se fundamenta el bien común. Esta sección es la que obtiene mayor calificación para los tres actores, Normales con 65 por ciento (experimentado), Universidad de la Tierra con 100 por ciento (ejemplar) y Universidad de Chapingo con 72.5 por ciento (experimentado) porque se analiza el valor del servicio para la comunidad, su efecto social, la creación de redes, entre otros factores.

Para tomar en cuenta el fomento de valores y el ámbito social, Felber (2012) especifica cinco complejidades en cada criterio:

1. Satisfacción de las necesidades básicas humanas (Forma de utilidad de Max-Neef)
2. Satisfacción indirecta de las necesidades básicas
3. Comparación de los efectos frente a alternativas con fines similares
4. Compatibilidad social y cultural
5. Compatibilidad con la naturaleza, suficiencia y moderación.

En el comportamiento ecológico de nuevo las Normales obtienen el menor puntaje porque no se crean esquemas de reciclaje, conciencia ecológica y cuidado del medio ambiente como interiorización de la cultura, y se diferencia en cada institución al interior de la

república, mientras que para la Universidad de Chapingo si se cuentan con esquemas de aprendizaje y actividades en los internados, pero no se generaliza en todas sus instituciones.

En el quinto criterio, valores democráticos, también existen diferencias entre los actores porque sólo en la Universidad de la Tierra la toma de decisiones se da en consenso absoluto a través de relaciones horizontales con todos los actores involucrados, mientras que en la Universidad de Chapingo el consenso se da por estructura orgánica y en las normales es una lucha constante que ha limitado aún más su democracia.

Los criterios negativos se analizan y asigna en un sentido vertical de acuerdo a los valores de la Matriz: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y, participación democrática y transparencia; como son el quebrantamiento de normas, suministros que lastimen la dignidad humana, compras hostiles, impacto medioambiental, obsolescencia programada, remuneración desigual, inequidad, entre otros aspectos.

En síntesis, los tres actores tienen un nivel de bien común entre avanzado y experimentado lo que demuestra un compromiso alto con la comunidad, con el medio ambiente y con su dinámica de relación con el entorno y los actores que participan en ella, sin embargo, la Universidad de la Tierra es que presentó en dos rubros porcentajes de ejemplar dado que su fundación está vinculado a los valores y principios del bien común.

Reflexiones Finales

La educación en general, se ha limitado a una escolaridad por la necesidad de limitar un objeto de estudio que ha implicado, innecesariamente, excluir una serie de prácticas y espacios sociales que forman sujetos sociales (Aboites, 2003); por tanto las instituciones de educación, y mayor aún para el nivel superior donde se limita el acceso, se vuelve un espacio de privilegio y no un espacio más de adquisición de conocimiento, valores, habilidades y actitudes que permitirán desarrollar en su comunidad, localidad o entorno

El modelo educativo en los tres centros de enseñanza si tiene diferencias en su diseño y aplicación, aunque los tres institutos tienen en sus modelos docencia, investigación y vinculación o estrategia, cada uno tiene un modelo diferente, para las ERN el modelo es técnico-práctico pero lo práctico se aplica como parte de las actividades extracurriculares que realizan los propios alumnos, conformando un sentido de pertenencia arraigado a la justicia social y el derecho popular por la educación en comunidades rurales.

Para la Unitierra el modelo educativo es alternativo al sistema y su modelo se basa en aspectos ontológicos sobre el aprendizaje en la vida cotidiana, sin sistemas, planes, materias o tiempos de acción ya que no obedece a un estatus sino a un modo de vida en colectividad. Por último, para la UACH el modelo educativo se fundamenta en la praxis y la práctica como parte de los planes de estudios pero que se alinean a las políticas educativas internacionales y nacionales enfocadas a la Agenda 2030 y la preservación de la naturaleza desde la sostenibilidad, pero no como un cambio en el sistema o estilo de vida.

Por ello, el modelo educativo sigue siendo vertical y obedece a formación de actores para el sector primario que promuevan nuevos modelos de preservación de la naturaleza; mientras que para Unitierra y ENR los modelos con horizontales con sentido a la

autorresponsabilidad y el compromiso social se ser transformadores sociales, desde la docencia como la ERN o desde el entorno y la comunidad como Unitierra.

En general, los valores y principios para los tres institutos se construyen y fortalecen en la dinámica de las comunidades; la responsabilidad, el respecto a la diversidad, la justicia y los derechos sociales son ejes rectores de los alumnos y los actores que participan en la misma, como los maestros.

Sin embargo, la Unitierra es la que lleva el bien común en su formación diaria como un estilo de vida alterno al sistema actual; y la UACH cuenta con un Programa de Extensionismo para el Bien Común que basa su idea en apoyo a grupos vulnerables en una especie de atención de derechos sociales establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); más no un modelo de vida alternativo.

La idea de la educación superior desde la perspectiva del bien común es cambiar esa visión individual de las instituciones educativas y los actores y sujetos sociales vinculados al proceso, para considerar la educación como una herramienta para reproducir y producir los conocimientos y saberes colectivos que coadyuven a mejorar su entorno a raíz de sus necesidades y a través de ejercicios de sostenibilidad y corresponsabilidad.

Los principales retos del modelo de educación superior, desde la perspectiva del bien común:

1. Contar con voluntad política y capacidad transformadora para modificar la dinámica de convivencia, enseñanza y aprendizaje dentro de las instituciones de educación superior.
2. Incorporarlo a una formación formal para el sistema en su totalidad dado la complejidad del propio sistema educativo y la diversidad de comunidades y espacios de aprendizaje.
3. Resiliencia y conciencia por parte de los actores involucrados para su participación a través de relaciones horizontales y compromiso comunitario, no sólo institucional, sobre el desarrollo integral de los actores que tengan interés en aprender.
4. Considerar dentro del proceso de aprendizaje la aplicación del conocimiento en las comunidades para generar un sentido de pertenencia y corresponsabilidad social con el entorno.
5. Desvincular los actores de aprendizaje y transmisión del conocimiento de la dinámica del mercado laboral para poner en el centro de la discusión la vida misma y su sostenibilidad, no el mercado y su reproducción.
6. Certificar y dar validez a los saberes tradicionales para recatar la memoria histórica del país por región, comunidad y espacio de interacción, con la finalidad de identificar sus necesidades, herramientas y acciones para un desarrollo integral.

Cabe mencionar que el propio modelo educativo es un cuestionamiento a las políticas de estado implementadas, así como al modelo de desarrollo que obedece a una lógica global y no local. Las nuevas transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas que se han desarrollado el último año, intensificadas por la pandemia, hacen que los sujetos sociales y los gobierno revaloren la historia de su comunidad, el sentido de pertenencia y la sostenibilidad de la vida en un sentido práctico, desde la modificación de los patrones de conducta a través de la educación y el aprendizaje en el primer núcleo social, la familia.

Implementar un sistema horizontal en un modelo de estructuras de poder implica resistencia y lucha por su conservación, pero incluir todos los actores y sujetos sociales permite sociabilizar una nueva forma de aprender y enseñar a vivir en comunidad. Es decir, la perspectiva del bien común en la educación superior permite modificar el modelo de enseñanza capitalista a un modelo de enseñanza convivencial con formadores de transformación social y no sujetos a incorporar en el mercado laboral.

Emancipar a las comunidades para adoptar decisiones importantes sobre las instituciones en las que viven constituye probablemente la manera más efectiva de conseguir que la gobernanza y las oportunidades educativas resulten más sostenibles y equitativas. Se propone desarrollar sistemas más sostenibles basados en una visión de la educación en la que ésta no sólo se concibe como un motor del desarrollo económico, sino también como un esfuerzo social compartido a través del cual las personas, las comunidades y las sociedades pueden desarrollar todo su potencial y transformar su entorno a sus necesidades.

Referencias

Aboites H. (2003). Capítulo Actores y políticas en la educación superior mexicana: las contradicciones del pacto de modernización empresaria; publicado libro Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética Del poder financiero. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales poder financiero. Versión en línea. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101109020224/4Aboites.pdf>

Amador B.R. (2010), Modelos de redes de educación superior a distancia en México. Revista Sinética no. 34 Tlaquepaque enero-junio 2010, versión On-line ISSN 2007-7033 versión impresa ISSN 1665-109X. Consulta en línea http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2010000100006

Arbesu, I. (2017), Profesor de la materia en “Teoría General del Estado”, Instituto de Administración Pública, Doctorado en Administración Pública. Puebla, México. 10 de Noviembre de 2017.

Aviña C. (2000) Origen de la Educación Superior, Revista Universalidad. Sinética 17, julio-diciembre. Versión en línea <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/download/387/380>

Blauert J y Fuentes S (2011) Educación para el Bien Común: por la construcción de nuevos sujetos sociales. Primera Edición diciembre 2011. México, Iniciativas para el Desarrollo de una Economía Alternativa y Solidaria, A.C. ISBN 978-607-7751-69-4

Blauert, J. y Simón Z. (1999) Mediación para la sustentabilidad. Construyendo políticas desde las bases. México, Plaza y Valdés. CIESAS

De Sousa S. B. (2007) La Universidad popular del Siglo XXI. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM, Programa de Estudios sobre Democracia y Transformación Global, Lima Perú.

Diario Oficial de la Federación (1978) Ley General para la Coordinación de la Educación Superior. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicada el 29 de diciembre de

1978. Secretaría General. Versión en línea
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/182.pdf>

Diario Oficial de la Federación (2019) Ley General de Educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicada el 30 de septiembre de 2019. Secretaria General. Versión en línea http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Felber C. (2012) Manual básico sobre el Balance del Bien Común. Libro La Economía del Bien común, un modelo de economía para un futuro. www.economia-del-bien-comun.es

López R. (2016). Los temas pendientes de la legislación mexicana de educación superior. Revista Nexos 11 de mayo de 2016. Versión en línea <https://educacion.nexos.com.mx/?p=242>

Molano F. (2012) Educación Superior como bien común Revista desde abajo, la otra posición para leer, edición 1

Shueltze R.O (2014) Capítulo 10. El Bien común. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Versión en línea <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/13.pdf>

Tamayo y Salmorán, R. (2008). Introducción analítica al estudio del derecho. Themis, México, p. 436.

Téllez E.I. (2010). El sentido del tejido social en la construcción de comunidad. Revista Polisemia No. 10, 9 -23, El sentido del Tejido Social en la construcción de comunidad, Bogotá, ISSN: 1900-4648. Julio - diciembre de 2010. Versión en línea <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/POLI/article/download/170/169/>

Thompson J (1998) Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación. Paidós Barcelona.

UACH (2020). Universidad Autónoma de Chapingo, Historia de la institución <https://www.chapingo.mx/>

Zorrilla J. (2014). Reflexión crítica: educación superior, innovación socioambiental, conocimiento y apropiación institucional. Revista de Educación y Desarrollo, 32. Enero-marzo de 2015. Versión en línea http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores.php

